

Decreto N° 6382 que nombra al Dr. Octavio Bergés Observador de la República, en el Segundo Congreso de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria.— G. O. N° 7099, del 3 de Abril de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6382.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El doctor Octavio Bergés, Cónsul dominicano en Veracruz, queda nombrado Observador de la República en el Segundo Congreso de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria que se celebrará en México, D.F., del 16 al 26 del corriente mes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6383 que jubila con pensión del Estado a la Prof. Matilde García de Ricart.— G. O. N° 7121, del 10 de Mayo de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6383.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 18 de febrero de 1950 por la profesora Matilde García de Ricart, quien ha servido por más de 25 años en el Ramo de Educación;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado N° 1313, del 29 de Diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la profesora Matilde García de Ricart, y se le asigna una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.